



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2019-MDI



Independencia,

20 JUN. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA - HUARAZ,
por cuanto el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 012-2019, de fecha 17 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2016-MDI, de fecha 30MAR.2016, se Aprobó el Convenio de Cogestión Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash, la Municipalidad Distrital de Independencia y la Asociación de Comunidades Locales de Administración de Salud Monterrey - Paltay, por el período de 01 año, comprendido entre el 01ABR.2016 al 31MAR.2017, por el cual la Municipalidad Distrital de Independencia se comprometió a la asignación de 01 Conductor de Vehículo, así como asumir el pago mensual de un Personal de Limpieza y un Personal de Lavandería;

Que, con Oficio N° 094-2019/REGIÓN-A-DIRES-A-/D-RED-S-HUAYLAS-SUR/CLAS-MP/M.R. MONTERREY/G, de fecha 12MAR.2019, la Jefe de la Microred Monterrey, Marleny Gutiérrez Palomares, solicita la Renovación del Convenio de Cogestión Tripartito entre la Municipalidad Distrital de Independencia, la Dirección Regional de Salud de Ancash (DIRESA) y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Monterrey - Paltay (CLAS), cuya finalidad es aunar esfuerzos y compromisos que contribuyan a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad en la atención integral de salud y las intervenciones sobre los determinantes de la salud, con la participación de la comunidad organizada, en el marco del ejercicio del derecho a la salud y contribuir a mejorar la salud y el desarrollo de la población en las comunidades cuya radio de acción atiende la CLAS Monterrey - Paltay;

Que, con Informe N° 170-2019-MDI/GDHYS/SGSSyPS/NARM, de fecha 07MAR. 2016, la Sub Gerente de Salud, Servicios y Programas Sociales, ha remitido el pedido de renovación de convenio, para su evaluación, informe legal y aprobación por el Concejo Municipal;

Que, el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, disposición concordante con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 9° de la referida norma legal;

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2019-MDI

Que, el Artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe que: **"88.1. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración inter institucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles". "88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";**

Que, mediante Opinión Legal N° 176-2019-MDI/GAJ/JESM, de fecha 28MAR.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica considera que la Renovación del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Independencia, la Dirección Regional de Salud de Ancash (DIRESA) y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Monterrey – Paltay (CLAS), es competencia del Concejo Municipal, previo Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, en atención al Dictamen N° 04-2019-MDI/CDHyBS, de la Comisión de Desarrollo Humano y Bienestar Social, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 012-2019, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Renovación del Convenio de Cogestión Tripartito entre la Municipalidad Distrital de Independencia, la Dirección Regional de Salud de Ancash (DIRESA) y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Monterrey – Paltay (CLAS), cuya vigencia será de seis (06) meses, comprendido entre los meses de Julio a Diciembre del año 2019, la misma que se materializará mediante la suscripción de la respectiva Adenda de Convenio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia a suscribir mediante Adenda la Renovación del Convenio de Cogestión Tripartito, aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal, y a las Gerencias de Desarrollo Humano y Bienestar Social, de Planeamiento y Presupuesto, y de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo. -----

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.


Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE